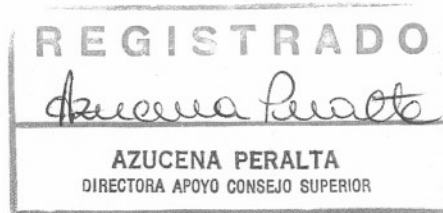




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 810, 811, 812, 813 y 814/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación de la alumna Paola Valeria MONTICELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 810, 811, 812, 813 y 814/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

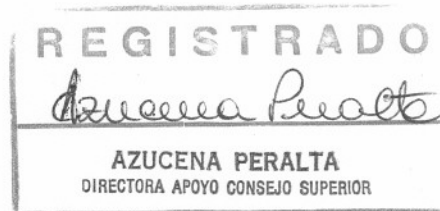
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 810 y 813/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Integración III, Orientación II – Gestión Ambiental I y Orientación II – Catálisis Heterogénea Aplicada, eximiéndola de sus correspondientes correlativas Química Orgánica,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



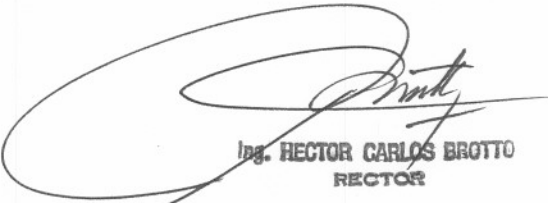
Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Química Analítica, Ingeniería de las Reacciones y Físico-Química, a la alumna Paola Valeria MONTICELLI, Legajo N° 24571-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 811, 812 y 814/2002 y dar validez al cursado en el año 1999 de las materias Operaciones Unitarias II y Control Estadístico de Procesos, y en el 2000 Ingeniería Nuclear, Orientación I – Química Fina, Proyecto Final, Integración V, Orientación II – Gestión Ambiental I y Orientación I – Catálisis Heterogénea Aplicada, exceptuándola de sus pertinentes correlativas Química Inorgánica, Termodinámica, Química Orgánica, Química Analítica, Integración III, Mecánica Eléctrica Industrial, Fenómenos de Transporte, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Ingeniería de las Reacciones y Físico-Química, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

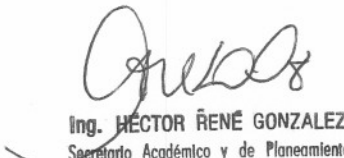
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 968/2002

UTN
MEL
UB
MOS



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento